



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

4871

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la prestación de los servicios de escuela infantil

Viste el convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Sencelles, para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil.

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles, en sesión celebrada día 10 de mayo de 2024, aprobó inicialmente la modificación de las tarifas máximas aprobadas de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la prestación de los servicios de escuela infantil.

De acuerdo con el que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto al BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

(Firmado electrónicamente: 21 de mayo de 2024)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer